



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMIA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO"**

ORDENANZA N°: 7078 - Corrientes, 21 SEP 2021

VISTO:

El Expediente 03-I-2021, Y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/02 del Expediente 03-I-2021 obra nota dirigida al Honorable Concejo Deliberante(HCD), solicitando la aprobación, por Vía de Excepción, de la habilitación comercial del inmueble ubicado en Catamarca N° 770, Barrio La Rosada, Adrema A1-776-1, la que le fuera denegada por encontrarse en el casco histórico y pertenecer al rubro educación.

Que, a Fs. 03 obra habilitación otorgada por la Disposición N° 324 del año 2018.

Que, a Fs. 04 obra habilitación otorgada por la Disposición N° 894 del año 2016.

Que, a Fs. 05 obra habilitación otorgada por la Resolución N° 913 del año 2011.

Que, a Fs. 06 obra habilitación otorgada por Disposición del año 2010.

Que, a Fs. 07/16 obra agregado Contrato de Locación vigente hasta el 2024.

Que, si bien es cierto que la presente institución se encuentra ubicada en el casco histórico de la Ciudad, no es menos cierto que la misma viene funcionando en el lugar desde hace catorce años, en los cuales se le otorgó su habilitación municipal y el inmueble ya pertenecía al casco histórico de la Ciudad y siempre se desempeñó realizando la misma función, es decir con fines educativos.

Que, no es menos cierto que el instituto que nos ocupa, es fuente de ingreso para cuarenta profesionales que se desempeñan en el mismo y que teniendo en cuenta la particular situación que atraviesa el país ello no constituye un dato menor.

Que, por otro lado, el perjuicio que le ocasionaría no otorgarle la habilitación municipal, es muy grande ya que ello haría caer todos sus permisos de funcionamiento como Centro Educativo para personas con necesidades especiales; lo que como se dijo originaría un grave perjuicio, ya que no se trata de un simple traslado del mismo.



A CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO		
	FECHA	HORA
RADAS	28 SEP	2021
RDAS		

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMIA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO"**

..2//

Corrientes, **21 SEP 2021**

ORDENANZA N°: 7078

Que, dado las características particulares del caso concreto analizado por este cuerpo, consideramos que corresponde la excepción tomando en cuenta la particular situación traída a nuestro análisis, por lo que en uso de las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal (COM), estimamos pertinente otorgar la habilitación por Vía de Excepción.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

"Uso de Suelo por Vía de Excepción"

ARTÍCULO.-1°: APRUEBA por Vía de Excepción a la Ordenanza N° 1071 y sus modificatorias, al Uso de Suelo del inmueble ubicado en Catamarca N° 770, Barrio La Rosada, Adrema A1-776-1.

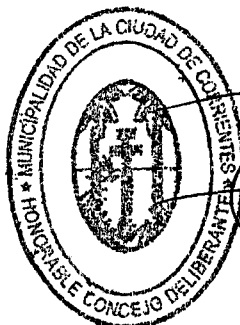
ARTÍCULO.-2°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

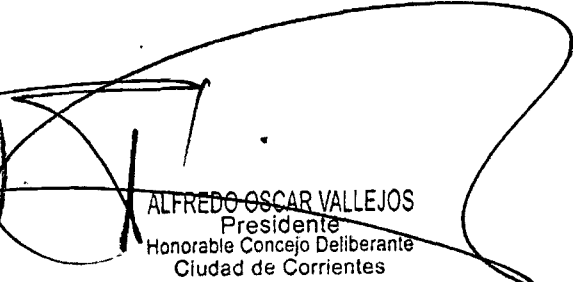
ARTÍCULO.-3°: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO.-4°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO


Dr. Fabrizio Abel Sartori
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipal de la Cdad. de Ctes




ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMIA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO"

..03//

Corrientes, 21 SEP 2021

ORDENANZA N°

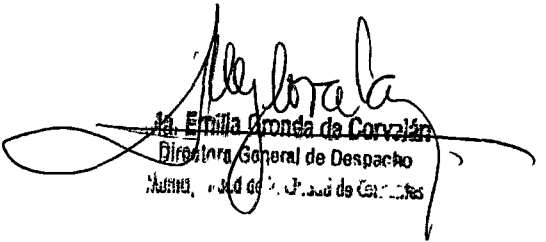
7078

VISTO: LA ORDENANZA N° 7078 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 21-09-2021.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 3700 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 14-10-2021.

POR LO TANTO: CUMPLASE.




Dña. Emilia Gronda de Corvalán
Directora General de Despacho
Municipio de la Ciudad de Corrientes